



PROGRAMA DE LENGUAS VEHICULARES

2025-2026



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Educació,
Universitats y Empleo

ZONA PREDOMINIO LINGÜÍSTICO VALENCIANO

ZVP-EDUCACIÓN INFANTIL

	BASE	COOFICIAL NO BASE	INGLÉS
2 años	13:30 horas	5:30 horas	2:15 horas
3 años	13:30 horas	5:30 horas	2:15 horas
4 años	13:30 horas	5:30 horas	2:15 horas
5 años	13:30 horas	5:30 horas	2:15 horas

1. En esta etapa, la lengua base (castellano) determinada para cada unidad tendrá una proporción del 65 % del tiempo lectivo. Las actividades de iniciación a la lectoescritura tendrán que hacerse exclusivamente en esta lengua.
2. La otra lengua cooficial (valenciano) que no sea la lengua base determinada para esta unidad tendrá una presencia del 25 % del tiempo lectivo.
3. La introducción del inglés como lengua extranjera de incorporación temprana se realizará durante un 10 % del tiempo lectivo.

CRONOGRAMA POR ÁREAS

2 años				3 años			
Áreas	Base	No base	Inglés	Áreas	Base	No base	Inglés
Crecimiento en Armonía	9	2	0	Crecimiento en Armonía	10	3	1
Descubrimiento y Exploración del Entorno	10	0	0	Descubrimiento y Exploración del Entorno	5	3	0
Comunicación y Representación de la Realidad	8	1	0	Comunicación y Representación de la Realidad	5	1	2
4 años				5 años			
Áreas	Base	No base	Inglés	Áreas	Base	No base	Inglés
Crecimiento en Armonía	3	7	0	Crecimiento en Armonía	8	2	0
Descubrimiento y Exploración del Entorno	11	0	2	Descubrimiento y Exploración del Entorno	7	2	0
Comunicación y Representación de la Realidad	6	0	1	Comunicación y Representación de la Realidad	7	0	4

ZVP-EDUCACIÓN PRIMARIA

	BASE (CASTELLANO)	COOFICIAL NO BASE (VALENCIANO)	INGLÉS
1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º	15 sesiones	10 sesiones	5 sesiones

1. La adquisición y consolidación de la lectoescritura se realizará en la lengua base elegida por los representantes legales del alumnado al inicio de la escolarización, que tendrá continuidad desde la Educación Infantil al primer curso de esta etapa.
2. En todos los cursos de la etapa, el alumnado tendrá que cursar las áreas lingüísticas Valenciano: Lengua y Literatura, Lengua Castellana y Literatura, y Lengua Extranjera, que, en este caso, será el inglés.
3. Durante toda la etapa, el área de Matemáticas se debe cursar en la lengua base y el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural se debe cursar en la lengua cooficial no base elegida por los representantes legales del alumnado.
4. El centro docente garantizará la presencia de las dos lenguas cooficiales como lenguas vehiculares, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo II de la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, al que tendrán que ajustarse los centros docentes en la mayor medida posible. La lengua base elegida por las familias tendrá la mayor proporción entre las dos lenguas cooficiales. A su vez, el porcentaje del tiempo lectivo vehiculado en las dos lenguas cooficiales deberá tener una diferencia que no sobrepase el 20 % del tiempo lectivo.
5. En la etapa se dedicará un mínimo del 15 % del tiempo lectivo, y un máximo del 25 % de este, a la lengua extranjera. Al mínimo del 15 % se puede llegar con las tres sesiones de 45 minutos del área lingüística y otras dos sesiones de área no lingüística. Llegar al máximo del 25 % será posible sumando a las tres sesiones del área lingüística cuatro sesiones de áreas no lingüísticas. Los centros que quieran superar el 25 % de tiempo vehicular en inglés tendrán que solicitar la autorización de un programa experimental a la Dirección General de Ordenación Educativa y Política Lingüística, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley de libertad educativa.
6. La propuesta de programa de lenguas vehiculares se elaborará para cada curso académico a partir de los recursos personales con que cuente el centro, que determinarán la elección de la lengua vehicular de las diferentes áreas o materias no lingüísticas.

